RESOLUCION Nº 32 /2012.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "ESTACIÓN BAHÍA S.R.L." EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 229.913, PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA MOVILIZACIÓN DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTES DE LA INSTITUCIÓN DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA ESCUELA JUDICIAL.

Asunción, 21 de febrero de 2012.

Visto: *el proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capitulo Quinto, Articulo 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y*

CONSIDERANDO

Que*, en el marco de la descentralizada capacitación y especialización de abogados de todo el país, por decisión del Consejo de la Magistratura, la Escuela Judicial del Paraguay ha incluido dentro de su cronograma de actividades académicas del presente ejercicio, el desarrollo de cursos habilitando filiales en las ciudades de Villarrica, Pedro Juan Caballero, Concepción, Ciudad del Este y Caaguazú;*

Que, *el presupuesto asignado a la Escuela Judicial, cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el Nivel de Gastos 360, conforme a lo establecido en la Ley 4581 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012";*

Que, *el Comité de Evaluación de la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del Consejo de la Magistratura, en su informe técnico refiere que la oferta presentada por la empresa* ***"ESTACION BAHIA S.R.L."*** *se ajusta a las especificaciones técnicas y económicas establecidas para el presente llamado;*

Por tanto: *atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de ordenador de gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR *a la Empresa* ***"ESTACION BAHIA S.R.L."*** *el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas I.D. Nº 229.913, para la provisión de combustibles que serán utilizados para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, por un valor total de Gs. 109.993.840 (Guaraníes ciento nueve millones novecientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta).*

ART. 2º.- AUTORIZAR *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago respectivo e imputar dicha erogación al nivel de gastos* ***360*** *de* ***COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES*** *del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.-*

ART. 3º.- COMUNICAR *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTÍN
Director General de
Administración y Finanzas

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente